DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION N° 03/2010 "PROVISION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"

DICTAMEN N° 17

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 14 de mayo de 2010.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para el Servicio de televisión por Cable para la Institución, con la denominación **""PROVISION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION N° 03/2010"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité de Evaluación del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución N° 188/10, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 03/2010 Provisión de servicio de televisión por cable, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. N° 189.289, habiéndose cursado la invitación a la siguiente empresa, ***CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.***, fijándose como fecha de apertura del sobre con las respectivas ofertas para el 04 de mayo de 2010 a las 09:45 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, asimismo, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa; ***CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.***, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Gladys Adorno
Abogada
Mat. N° 11.473

Econ. Expidio Palacios
SSEI

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se registran Adenddas en el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en todas las ofertas presentadas por los Oferentes para el presente llamado.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresa oferente ***CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.*** ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente llamado, donde ya cuenta con dictamen N° 6 de Unidad Operativa de Contrataciones y la Resolución N° 214 por la cual se autoriza a la UOC a realizar la aplicación de los procedimientos a Contratación Directa Vía Excepción, por lo cual se ha realizado los procesos pertinentes para llegar a esta etapa y donde los documentos mencionados forman parte de esta carpeta.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/2010. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley y el Art. 33 inc. "a" de Contratación Directa Via Excepción. La oferta presentada por la empresa ***CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.*** cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa ***CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.*** por la suma de guaraníes **novecientos veinte mil *(G. 920.000)*** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION N° 03/2010 "PROVICION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"**

Es nuestro Dictamen.

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abogada
Mat. N° 11.473

Econ. Expidio Palacios
SSEE

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.